



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00164** 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el demandado **JONATHAN SÁNCHEZ SINISTERRA** se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 07 de julio de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito.

Continuando con el trámite procesal, se corre traslado a la parte actora de la contestación y excepciones propuestas por el demandado **AIMER ANDRÉS MORENO RAMÍREZ**, por el término de diez (10) días (Art. 443 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 47 hoy, 04 de agosto de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

769b384b3315a99a0f6c2d7bf03f75ad582a26463c6de598e4d9359d62db5272

Documento generado en 03/08/2021 05:57:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**